UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 606 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2546-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1391-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1030-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 249-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1370-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento del subsidio por fallecimiento al CPC Dionisio Quispe Ccanto; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2342769, de fecha 26 de julio de 2023, el CPC Dionisio Quispe Ccanto, Especialista Administrativo IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 13 de setiembre de 2021 falleció Jacinta Ccanto Vda. de Quispe, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 044-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el CPC Dionisio Quispe Ccanto tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1030-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento al CPC Dionisio Quispe Ccanto;

Estando al Informe Legal Nº 249-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al CPC DIONISIO QUISPE CCANTO, Especialista Administrativo IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 606 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC	:	0017
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods